

Instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional para Financiar el Mejoramiento del Agua

Mesa 3 y 4

Conclusiones y Relatoría

En estas mesas hubo participación multidisciplinaria, con ponencias de diversas áreas del país, con problemas de agua múltiples relacionados con instrumentos jurídicos, administrativos, financieros y de participación ciudadana en el manejo eficiente y sustentable del agua. Considerando así mismo las diferencias y características territoriales y regionales de nuestro país.

Conclusiones

1. Promover la participación ciudadana, en el diseño e implementación de políticas públicas, para el aprovechamiento sustentable del agua; buscando una nueva cultura en el manejo de dicho recurso. En este sentido deberán estar presentes decisiones ciudadanas en torno a la gestión integral del vital líquido y su aprovechamiento, que sea una propuesta incluyente, en la que estén presentes todos los actores sociales, las iniciativas privadas y las organizaciones políticas, todo ello con una visión de descentralización regional.

2. Generar y difundir a través de la red y otras instancias de organización social, los modelos de participación ciudadana, con enfoques regionales sustentables, buscando en las diferencias que se presentan en los distintos ámbitos geográficos y regionales del país, que permita promover la adecuación y modernización integral de las distintas legislaciones relativas al manejo y aprovechamiento del agua; en el campo técnico, económico social y político.

3. Buscar que los organismos operadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento se comporten como empresas eficientes, con un enfoque social, con capacidad para resolver con la participación ciudadana las demandas de los usuarios y todo lo concerniente a el abasto del agua, su uso y aprovechamiento, con perspectivas a largo plazo y sustentabilidad.

4. Analizar conjuntamente con las comunidades indígenas, el aprovechamiento del recurso de agua, en las cuales estén inmersas las diversidades culturales, respetando el estado de derecho y buscando la integración regional y el desarrollo propio de estas poblaciones.

5. Se requiere que los niveles de gobierno en el país, tomen en cuenta las diferencias regionales, tanto geográficas como culturales y la disposición de los recurso hídricos, para actualizar la legislación relativa al desarrollo regional y urbano de manera integral con criterios de sustentabilidad. Dicha actualización deberá considerar el aprovechamiento humano y productivo del agua con visión de largo plazo. En este sentido deberán incorporarse esquemas jurídicos-financieros, para la modernización y la consolidación institucional y social que promuevan y legitimen:

- El equilibrio de los intereses y necesidades del capital privado, la gestión internacional de recursos técnicos financieros, la sociedad y el medio ambiente.
- Una estrategia con políticas del sector hidráulico, claras, sustentables y de largo plazo.
- El mejoramiento de la situación financiera a niveles de autosuficiencia, tanto de los organismos operadores, de los distritos de riego y las cuencas hidrológicas; tomando el sector como un conjunto integrado.
- Establecer formas y mecanismos de arbitraje que proporcionen certidumbre a las controversias suscitadas entre empresas de servicios públicos, autoridades federales, estatales y/o municipales, para que sean resueltas con imparcialidad, aplicando fundamentalmente criterios de eficiencia técnicos, sociales y de desarrollo sustentable

- Normar la elaboración de proyectos integrales que permitan analizar alternativas de financiamiento y la participación ciudadana para el aprovechamiento regional del agua y sustentable del agua.

6. Finalmente se plantearon dos alternativas para la inversión privada en el sector agua:

1. Permitir la inversión privada solo en los organismos consolidados responsables del manejo y suministro de este servicio en áreas reguladas y rentables.
2. Condicionar la inversión privada en organismos de cualquier nivel de consolidación y que incorporando todo el padrón de usuarios rentables o no buscando precisamente que esta inversión modernice dichos organismos y los lleve a niveles de eficiencia económica y social.

7. En el financiamiento del sector agua y saneamiento se requiere regular con criterios de flexibilidad, la contribución de los usuarios para amortizar las obras de captación, operación, mantenimiento y costos financieros de manera proporcional al beneficio recibido de manera equitativa. Los fondos obtenidos deben destinarse exclusivamente a la reinversión para el aprovechamiento sustentable hidráulico, promoviendo su sostenibilidad económica y autogestiva.

8. Se requiere precisar desde el nivel nacional hasta el municipal las competencias de las distintas autoridades, órganos y la sociedad misma sobre la planeación y el aprovechamiento del recurso agua.

9. Establecer un sistema de inversión multianual del sector agua con seguimiento y control.

10. Establecer el servicio civil de Carrera en el Sector Agua y la capacitación permanente para cuadros directivos, técnicos y administrativos.

Relatoría

1. Con respecto al norte del país, en Ciudad Juárez se planteó la necesidad de medidas urgentes porque en corto tiempo el agua sin tratamiento secundario va a durar hasta el 2020. También en esta región, se hizo mención de la necesidad de una planeación regional, en la cual estuvieran presentes autoridades de México y Estados Unidos debido a que la legislación del agua en ambos países es diferente y esto ocasiona problemas en el control del agua, por eso se necesita una planeación de manera conjunta. Se mencionó también la necesidad de que los conocimientos científicos y multidisciplinarios se articulen con las experiencias ciudadanas, que estén presentes las preferencias y metas de las comunidades así como el conocimiento de los especialistas.

2. Se planteó una revisión a la ley 21 del agua, porque existen aspectos que no se especifica la manera en la cual se van a manejar los sistemas de agua en las comunidades y la articulación de estas con las cabeceras municipales.

3. En el caso de Puebla (proyecto Ángelopolis) se presentó la manera en la cual está trabajando con un programa integral, que proporciona apoyo a otros municipios que se encuentran en la Sierra Norte, según el ponente, el organismo operador debe ser público y deben de participar los diferentes niveles de gobierno y el capital privado en las plantas de tratamiento.

El caso antes mencionado es un proyecto en el cual están presentes diversos servicios que funciona con apoyo del BID y recaudaciones fiscales. La manera en la que se articularon los otros municipios generó una controversia constitucional, pero de manera práctica se articulan bien. Esta exposición ejemplifica la manera en que la planeación funciona, y según el ponente y algunos de los asistentes, se deben privatizar ciertas partes, pero no el todo, si para las empresas privadas el manejo del agua puede resultar rentable esto también puede ser para el estado. Hay ausencia de capacidad económica de las instancias gubernamentales por ello se busca que haya participación de la iniciativa privada, pero regulada para que no impacte en un incremento de tarifas y que atente al usuario.

4. En el Consejo Veracruzano del agua puede intervenir los sectores sociales, privado y público. Dentro de las formas administrativas encontramos las leyes federales, las locales, ley orgánica del municipio libre, la comisión puede ser parcial o total, es una instancia reguladora, independiente de las presiones políticas directas, en donde están presentes las decisiones colegiadas es una instancia experta, que tiene la facultad de expedir metodologías en los cobros de las aguas y tarifas, aún cuando el municipio es el que está a cargo de ello y el congreso local de la expedición de tarifas.

5. Hay una laguna en la ley, el individuo solo no está representado ante el Consejo, los cuales nos vamos a ver afectados por un organismo, el cual no sabemos si es autónomo o no si tiene la facultad de arbitrar.

6. Concursos bajo que criterios se van a dar quien va dictaminar el manejo de las plantas de tratamiento de agua, que nos centremos en la creación del sistema pero sobre todo la ley.

7. En la ley 21 hay un artículo que permite la iniciativas individuales que pueden ser promovidas, sino hay experiencia en materia financiera y jurídica, para eso está el Consejo en sus distintas atribuciones.

8. La prestación del servicio puede adoptar distintas formas en términos jurídicos que implica que pueda haber una diferencia entre prestar el servicio y ser el dueño de él. La infraestructura es lo que se puede concesionar el agua no.

9. Concesionar es lo que contempla la ley 21 mediante acuerdo del cabildo, el rector es el municipio.

10. Los problemas del medio ambiente generaron controversias, algunos de los asistentes hablaron en torno a que si en las concesiones, se contemplaba la obtención de recursos para la reforestación y el mejoramiento del medio ambiente, que en algunos casos presenta ciertos problemas de deterioro como en el caso de la Sierra de Santa Marta.

11. Para otros asistentes no se pueden separar a los bosques del agua, si la ley no contempla esto está muy atrasada. Las tarifas deben destinar una parte de los costos ambientales.

12. Para algunos funcionarios, en el caso de los programas de la Cultura del Agua está contemplado programas sobre el cuidado de este recurso. Pero los ingresos del agua debe de estar destinados a este recurso. La participación de la iniciativa privada para cambiar las redes de los sistemas de agua. Los organismos operadores pagan una cuota con ella se puede cuidar los ambientes en donde están los mantos acuíferos.

13. Poner cuidado en las reglas en las cuales se desarrollan las concesiones a las empresas privadas, se debe contemplar los espacios en los cuales están los mantos acuíferos, para evitar conflictos.

14. Con respecto a la Cuenca Lerma Chapala, destinada al riego agrícola, el problema es que está muy deteriorada, se presenta escasez de recursos y no es suficiente para la demanda, hay contaminación de las corrientes, en los ochenta se crea consejo consultivo cuya principal preocupación era un manejo integral de las cuencas y sanearlas, a los consejos les falta autonomía financiera y jurídica modificar la ley nacional para que puedan ser ejecutores, que los recursos provenientes de los derechos del agua regresen a las cuencas, darle una fortaleza que nos permita poner orden en el desarrollo de esas cuencas, establecer problemas a largo plazo incidir en la reglamentación. No habrá desarrollo sino hay agua ello implica diversos factores, las ciudades del centro del país a corto plazo se van a enfrentar con problemas difíciles de resolver, solo hay agua para los próximos siete años.

15. Se necesita que la legislación busque la disminución de agua en todos los consumos y otro rehusar las aguas tratadas. Sino se trabaja en esto tendremos problemas serios, se necesitan objetivos muy definidos para que lleguen al ciudadano y a las autoridades para la planeación de nuestros recursos.-

16. El traslado del agua en el centro es mucho y los costos deben ser equivalente al costo que implica este servicio. Debemos de buscar estrategias para crear conciencia, el caso

del Distrito Federal es uno de los ejemplos de la disparidad entre el costo para llevar este servicio lo que se cobra y el uso que se le proporciona al recurso.

17. Se hizo mención de un programa en el cual se destaca la importancia del desarrollo sustentable, debido a la destrucción que hay en el medio ambiente, la explosión demográfica, sino se cuida el hoy no hay mañana, nadie vive aparte de la naturaleza, la cual estamos destruyendo, si revolvemos agua contaminada con otra que no esta se reproduce la contaminación el desarrollo sustentable debe integrar objetivos económicos con metas ecológicas, cuidar el medio ambiente y continuar con la producción, se debe tomar en cuenta la diversidad biológica medio ambiente, perdida de suelo. Mejorar la educación, pedir la participación, que se involucre la ciudadanía en este tema.

18. En este foro se demostró como personas inmersas en instancias de gobierno y ciudadanos están preocupados por los problemas del agua y el medio ambiente, debemos incluir la participación entre mayor sea mejor. En este programa hay una inversión de 8 millones para generar 25 millones, creando cooperativas productivas. En el país aún no se a realizado ningún programa de éstos en las comunidades.

19. Una propuesta de consolidación comercial de los organismos operadores de agua potable y saneamiento, los cuales deben ser eficientes por los altos costos, desarrollo institucional y empresarial, evaluación de los proyectos, elementos de control para verificar el seguimiento de las acciones que realizamos. Debe de haber planeación eficiente diagnosticar de manera técnica, financiera y administrativamente. Conocer oferta real y demanda ser eficientes y consolidar nuestra propuesta técnica. Las tarifas tienen repercusiones sociales pero deben de ser reales al costo que genera el manejo y distribución del agua potable.

20. En Veracruz hay una multitud de sistemas operadores pero debe de establecerse un acuerdo en que haya una especialidad académica para que quienes laboren en estos espacios tengan la profesionalización para poder laborar en ellos. Se habla de una vinculación entre el sector académico y el trabajo en los sistemas de agua. En Septiembre va a ver un diplomado para el manejo de los sistemas operadores de agua, posteriormente se pretende que sea maestría. En la ley 21 esta presente la capacitación de los recursos humanos específicamente en el artículo 15.

21. Cobro de rezago, no estaba presente en la ley 72, actualmente la ley 21 ya lo contempla, esto es necesario para evitar que los costos repercutan en los usuarios que si pagan.